

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Dirección General de Medios de Comunicación Social

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Vizcaina de Fútbol», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Vizcaina de Fútbol».

Domicilio: Calle Cosme Etxebarrieta, número 5, Bilbao-9.

Junta de Gobierno: Presidente, don Angel Maria Villar Llona; Vicepresidente primero, don José Angel Valerio Ruiz; Vicepresidente segundo, don José Ignacio Méndez Marcos; Tesorero, don Enrique Hermosilla Saiz; Vocales, don Teodoro Azpiolea Romero, don Luis Birizuela Olano, don Francisco Borinaga López, don Valentín Córdoba Gaínza, don Juan Ramón Fernández Abiega, don Laurentzi Gana Gorozika, don Juan José Gómez Gómez, don José Ignacio Gómez Mardones, don Santiago Ibarra Maiztegui, don Francisco Ibarreche Unzueta, don Angel Inchausti Menchaca, don Ovidio Maestro Pérez, don José Luis Medina Alonso, don Jon Zubiaga Urbina, don José Luis Cajigas Inchaurtieta.

Título: «Ekimen».

Lugar de aparición: Bilbao.

Periodicidad: Trimestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información deportiva exclusivamente de fútbol.

Director: José Luis Medina Alonso.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—4.768-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Juan Antonio Molina Gómez, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Juan Antonio Molina Gómez.

Domicilio: Calle Cristóbal de Augusta, número 17, Sevilla.

Título: «Pueblos de Andalucía».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Semestral.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Catálogo descriptivo de la región andaluza.

Director: Don Juan Molina Gómez.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—5.078-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «Ginés Navarro Construcciones, S. A.», constituidos en aval bancario con los números de Registro: 165.082, 165.083, 165.084, 165.085, 165.086, 165.126, 165.127, 165.128, 165.129, 165.130, 165.131 y 165.087, todos ellos por unos importes nominales de 5.000.000 de pesetas, excepto el 165.087, de 2.362.400 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2673/1983.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Administrador.—15.965-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Comisarias de Aguas

## PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 45.840.

Nombre del peticionario: Don José María y don Luis Micalo Durán.

Clase de aprovechamiento: Concesión aprovechamiento aguas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 8,32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Matamors.

Término municipal en que radican las obras: San Vicente de Camós (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero

de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 4 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.—4.875-D.

## DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

## Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de HENFE, «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 3,376 y 3,730 y su sustitución por un paso superior y camino de enlace en la línea Redondela-Santiago», en el término municipal de Redondela Galicia (Pontevedra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 3,376 y 3,730 y su sustitución por un paso superior y camino de enlace en la línea Redondela-Santiago», en el término municipal de Redondela Galicia (Pontevedra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 28 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

NO FINCA	NO POL.	NO PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIADO. (m2.)	PROPIETARIO y DOMICILIO	LINDEROS
1	2	1382	930.-	65.-	865.-	Carmen Martinez Rivas CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1381 S. Camino E. Parcela 1385 O. FF.CC.
2	2	1381	380.-	15.-	365.-	Rosa Crespo Ambedo CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1383 S. Parcela 1382 E. Parcela 1385 O. FF.CC.
3	2	1383	240.-	25.-	215.-	Angel Gomez Alonso CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1384 S. Parcela 1381 E. Parcela 1385 O. FF.CC.
4	2	1384	1.480.-	60.-	1.420 -	Carmen Martinez Rivas CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1390 S. Parcela 1383 E. Parcela 1390 O. FF.CC.
5	2	1390	3.810.-	180.-	3.630.-	Africa González Taboas CESANTES (Pontevedra)	N. Senda S. Parcelas 1384 y 1385 E. Parcelas 1389 y 1387 O. FF.CC.

NO FINCA	NO POL.	NO PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIA- DO. (m2.)	PROPIETARIO y DOMICILIO	LINDEROS
6	2	1417	930.-	25.-	905.-	Carlos Lopez Fabre CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1429 y otras S. Parcela 1390 E. Parcela 1416 D. FF.CC.
7	2	1418	930.-	98.-	832.-	Florentina Lopez Fabre CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1425 y otras S. FF.CC. E. Parcela 1417 D. Parcela 1419 y FF.CC.
8	2	1419	225.-	225.-	—	Isolina Rivas Darroza CESANTES (Pontevedra)	N. Parcelas 1424 y 1425 S. FF.CC. E. Parcela 1418 D. FF.CC.
9	2	1425	670.-	66.-	604.-	Carmen Martinez Rivas CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1424 S. Parcelas 1418 y 1419 E. Camino D. Parcela 1424
10	2	1424	550.-	66.-	484.-	Ramona Barreiros Lopez CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1423 S. Parcela 1419 E. Camino D. FF.CC.

NO FINCA	NO POL.	NO PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIADO. (m2.)	PROPIETARIO Y DOMICILIO	LINDEROS
11	2	1423	1.050.-	145.-	905.-	Emedio Cabaleiro Darron CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1422 S. Parcela 1424 E. Camino O. FF.CC.
12	2	1422	1.290.-	285.-	1.005.-	Ramona Miguez Perez CESANTES (Pontevedra)	N. Parcelas 1421 y 1420 S. Parcelas 1423 E. Camino O. FF.CC.
13	2	1421	530.-	140.-	390.-	Josefa Soto Fernandez CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1439 S. Parcela 1422 E. Parcela 1420 O. FF.CC.
14	2	1439	260.-	140.-	120.-	Soledad Barreiro CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1440 S. Parcela 1421 E. Parcela 1438 O. FF.CC.
15	2	1440	1.610.-	300.-	1.310.-	Luciana Cabaleiro Amoedo CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1441 S. Parcela 1439 E. Parcela 1437 O. FF.CC.

Nº FINCA	Nº POL.	Nº PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIADO. (m2.)	PROPIETARIO y DOMICILIO	LINDEROS
16	2	1.441	570.-	480.-	90.-	Roberto Andreu Rivas	N. Parcela 1442
							S. Parcela 1440
						CESANTES (Pontevedra)	E. Camino
							O. FF.CC.
17	2	1.442	510.-	510.-	—	Fermin Fontan	N. Parcela 1443
							S. Parcela 1441
						CESANTES (Pontevedra)	E. Camino
							O. FF.CC.
18	2	1503-a	500.-	180.-	320.-	Adelina Cabaleiro Lago	N. Parcela 1874
							S. Parcela 1508
						CESANTES (Pontevedra)	E. Parcela 1503-b
							O. Camino
19	2	1.874.	810.-	148.-	662.-	Dolores Cabaleiro Lago	N. Parcela 1507
							S. Parcela 1503-a
						CESANTES (Pontevedra)	E. Parcela 1506 y otras
							O. Camino
20	2	1.507	260.-	45.-	215.-	Roberto Andreu Rivas	N. Parcela 1504
							S. Parcela 1874
						CESANTES (Pontevedra)	E. Camino
							O. Camino

Nº FINCA	Nº POL.	Nº PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIADO. (m2.)	PROPIETARIO y DOMICILIO	LINDEROS
21	2	1443	830.-	30.-	800.-	Jaime Perez Figueroa GESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1569 S. Parcela 1442 E. Camino D. FF.CC.
22	2	1504-a	1.160.-	68.-	1.092.-	Nicanor Perez Soto GESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1568 S. Parcela 1507 E. Camino D. Camino
23	2	1570	230.-	230.-	—	Ramona Crespo Amoedo GESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1571 S. Parcela 1569 E. Camino D. FF.CC.
24	2	1571	250.-	250.-	—	Carmen Lago Amoedo GESANTES (Pontevedra)	N. Camino S. Parcela 1570 E. Camino D. FF.CC.
25	2	1574	80.-	50.-	30.-	Ruben Soto Lopez GESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1575 S. Parcela 1573 E. Camino D. FF.CC.

Nº FINCA	Nº PDL.	Nº PARC.	CABIDA TOTAL DE LA FINCA (m2.)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2.)	RESTO NO EXPROPIADO. (m2.)	PROPIETARIO y DOMICILIO	LINDEROS
26	2	1575	110.-	35.-	75.-	Marcela Novelle CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1576 S. Parcela 1574 E. Camino D. FF.CC.
27	2	1576	110.-	20.-	90.-	Adelina Bouzan Borral CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1577 S. Parcela 1575 E. Camino D. FF.CC.
28	2	1577	130.-	15.-	115.-	Manuel Bouzan Lago CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1578 S. Parcela 1576 E. Camino D. FF.CC.
29	2	1508	330.-	26.-	304.-	Mercial Cabaleiro Lopez CESANTES (Pontevedra)	N. Parcela 1503 S. Parcela 1501 E. Parcela 1496 y otras D. Camino
							N. S. E. D.

En el Ayuntamiento de Redondela Galicia (Pontevedra) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 15 de diciembre de 1983. El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Veayos, 17.063-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel San Segundo González en el expediente número 00-718/82, del Registro General, correspondiente al número 40-071/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-718/82, del Registro General, correspondiente al número 40-071/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas, don Manuel San Segundo González, con domicilio en Segovia, calle Santa María de la Nieva número 12, por la venta domiciliar de aceite adulterado sin etiquetas, aplicando un margen superior al máximo autorizado, y con fecha 11 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina de mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Venancio Alcaide Barba en el expediente número 00-702/82, del Registro General, correspondiente al número 13-126/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 28 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-702/82, del Registro General, correspondiente al número 13-126/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ciudad Real, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas, don Venancio Alcaide Barba, con domicilio en Aldea del Rey (Ciudad Real), calle de la Estación 16, por venta de aceite a granel directamente desde la Almazara a particulares, y con fecha 11 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Luis Amador Acosta en el expediente número 00-925/83, del Registro General, correspondiente al número 241/83 y Ac., de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 30 de septiembre de 1983, en el expediente número 00-925/83, del Registro General, correspondiente al número 241/83 y Ac., de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas don José Luis Amador Acosta, con domicilio en Sevilla, calle Sánchez Arjona, 19, por venta de patatas viejas a precio ilícito, no presentar albaranes de compra de patatas nuevas y otras frutas y hortalizas y venta de insecticidas junto a productos alimenticios, y con fecha 28 de octubre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Luis Beaumont Magaña en el expediente número 00-1678/82, del Registro General, correspondiente al número 50-126/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza*

En virtud de resolución dictada por el Consejo de excelentísimos señores Ministros con fecha 28 de septiembre de 1983, en el expediente número 00-1678/82, del Registro General, correspondiente al número 50-126/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de dos millones (2.000.000) de pesetas, don Luis Beaumont Magaña, con domicilio en Malón (Zaragoza), calle Fernando el Católico, 4, por adulteración de aceites de semillas y de girasol con colorantes tóxicos. No consignación en la etiqueta del número de Registro Sanitario y con fecha 10 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Eurodietética Española, S. A.» en el expediente número 875/82 del Registro General, correspondiente al número 28-657/81-B-AG de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 875/82 del Registro General, correspondiente al número 28-657/81-B-AG de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, «Eurodietética Española, S. A.», con domicilio en calle Santiago Cordero, número 17, Madrid, por irregularidades en el etiquetado, y con fecha 18 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía admi-

nistrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Antonio Alvarez Laliga en el expediente número 1.832/82 del Registro General, correspondiente al número 30-053/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 1.832/82 del Registro General, correspondiente al número 30.053/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don José Antonio Alvarez Laliga, con domicilio en José Antonio, 50, La Unión (Murcia), por falta de peso en el pan, y con fecha 18 de noviembre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Serrano Funes en el expediente número 735/82 del Registro General, correspondiente al número 28-843/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 735/82 del Registro General, correspondiente al número 28-843/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, don Francisco Serrano Funes, con domicilio en Mercado Villa de Vallecas, puerta 2.ª, puesto 26, Madrid, por venta de aceite a granel, y con fecha 18 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Auto Talleres Castellana, S. A.» en el expediente número 1.121/82 del Registro General, correspondiente al número 28-039/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de

diciembre de 1982, en el expediente número 1.121/82 del Registro General, correspondiente al número 28-039/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas, «Auto Talleres Castellana, S. A.», con domicilio en calle Francos Rodríguez, número 58, Madrid, por precio ilícito en colocación de cabezales, y con fecha 18 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Torres Marcos en el expediente número 1.427/82 del Registro General, correspondiente al número 28-297/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 1.427/82 del Registro General, correspondiente al número 28-297/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Antonio Torres Marcos, con domicilio en calle Alejandro Villegas, número 4, Madrid, por efectuar reparación en automóvil sin extender presupuesto previo al cliente, y con fecha 31 de octubre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Florencio Rubio del Monte en el expediente número 393/83, del Registro General, correspondiente al número 28-195/83-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 30 de septiembre de 1983, en el expediente número 393/83, del Registro General, correspondiente al número 28-195/83-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas, Florencio Rubio del Monte, con domicilio en calle Claudio Coello, número 33, San Lorenzo de El Escorial, por carencia de la guía sanitaria de procedencia para efectuar el transporte de cabritos muertos y sin desollar, y con fecha 24 de octubre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Comercial Industrial de Auto-Transportes, Sociedad Anónima» (CIASA), en el expediente número 903/82, del Registro General, correspondiente al número 28-399/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 7 de diciembre de 1982, en el expediente número 903/82, del Registro General, correspondiente al número 28-399/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas «Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.» (CIASA), con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 12, Madrid, por cobro de reparación de un automóvil a precio superior al convenio y sin conformidad del cliente, y con fecha 17 de octubre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser estimado en parte el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Manuel García Delgado en el expediente número 893/82 de Registro General, correspondiente al número 28-356/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 893/82, del Registro General correspondiente al número 28-356/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas Manuel García Delgado, con domicilio en Andrés Mellado, número 84, Madrid, por instalación de un garaje sin las pertinentes autorizaciones y falta de lista de precios, y con fecha 11 de octubre de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Carolinas, S. A.», en el expediente número 1.492/82 del Registro General, correspondiente al número 28-462/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 1.492/82 del Registro General, correspondiente al número 28-462/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Panificadora Carolinas, S. A.», con domicilio en calle Carolinas, 12, Madrid, por falta de peso en el pan, y con fecha 28 de octubre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Carolina, S. A.», en el expediente número 845/82 del Registro General, correspondiente al número 28-429/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 845/82 del Registro General, correspondiente al número 28-429/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, «Panificadora Carolina, S. A.», con domicilio en calle Carolinas, número 12, Madrid, por venta de pan falto de peso, y con fecha 30 de noviembre de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

## COMUNIDAD DE MADRID

### Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Vivienda

Secretaría General Técnica

*Información pública de la ampliación del Centro «Granja de San José», en San Sebastián de los Reyes*

El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de Madrid, en fecha 7 de noviembre de 1983, ha dictado Orden por la que se somete a información pública el proyecto de ampliación y reforma del Centro de Enseñanza Especial de Empleo «Granja San José», puntos kilométricos 22 a 24 de la N-1 en San Sebastián de los Reyes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley del Suelo se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de quince días en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Orden podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.—17.178-E.

**BANCO INDUSTRIAL  
DEL MEDITERRANEO**

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 84

Capital social: 3.507.099 846 pesetas

Objeto social: Banco industrial  
y de negocios

BONOS DE CAJA, SERIE «R»

Ampliación del importe de la emisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la ampliación, hasta 2.500 millones de pesetas, del importe de la emisión de bonos de Caja serie «R», de fecha 6 de septiembre de 1983, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 de bonos, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1.500.001 al 2.500.000, ambos inclusive.

Estos bonos tendrán idénticas condiciones que las establecidas para los emitidos el 6 de septiembre, por lo que los pagos de intereses se efectuarán los días 6 de marzo, 6 de junio, 6 de septiembre y 6 de diciembre de cada año, y la amortización de los bonos se producirá el 6 de septiembre de 1986.

El plazo de suscripción abierta para la adquisición de los bonos procedentes de la ampliación ha sido establecido desde el 27 de diciembre de 1983 hasta el 19 de enero de 1984, ambos inclusive.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Consejero-Apoderado, Alfredo Sáenz Abad. 17.159-C.

**COMPANIA INTERNACIONAL  
DE SEGUROS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que ha de celebrarse en el domicilio social, sito en avenida Diagonal, número 409, a las diecisiete horas del día 24 de enero de 1984, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Cese de Consejeros.
- 2.º Nombramiento de Presidente de honor y de Consejeros.
- 3.º Delegación para formalizar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 22 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.160-C.

**CARBURADORES BRESSEL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 1983 de hacer uso de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta universal y extraordinaria de accionistas de «Carburadores Bressel, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 22 de noviembre de 1983, y proceder a una ampliación de su capital social en 150 millones de pesetas.

Esta ampliación de capital social se hará mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 150.000 acciones ordinaria al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una y numeradas correlativamente del 570.002 al 720.001, ambos inclusive, con desembolso total en el momento de su suscripción y con participación en los resultados del ejercicio social a partir de 1 de enero de 1984.

Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, a partir de la fecha de publicación del anuncio de esta ampliación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las acciones no suscritas podrán ser libremente asignadas por el Consejo de Administración.

Guadalajara, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente, Emilio Alberto Bressel.—17.163-C.

S. A. ISOFEL

SABADELL (BARCELONA)

Calle Permanyer, número 223

Se convoca a los señores accionistas a reunión general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 23 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que se transcribe a continuación:

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Entidad y nombramiento de Administradores.
- 2.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 3.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Ribalta Aguilera.—17.164-C.

K. W. C. IBERICA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar en Barcelona, vía Augusta, 158, 2.º piso, puerta 3.ª, el día 16 de enero de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1983.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Cambio de domicilio social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 4.º Facultar a la persona que crea conveniente para inscribir los acuerdos que procedan en el Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El Presidente.—17.176-C.

CREGAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, celebrada el 11 de julio de 1983, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: Trasladar el domicilio social de la calle Mariano Lejandre, número 36, Madrid, a la avenida San Luis, número 140, de Madrid.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Administrador único.—17.178-C.

THE AUSTIN COMPANY, S. A.

A efectos de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad que habiéndose acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1983 la reducción del capital social por el procedimiento de agrupación y canje en la proporción de 250 acciones antiguas por una nueva de valor nominal de 2.000 pesetas, deberán presentar los títulos que actualmente poseen para proceder a su canje dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» si dicha presentación no hubiera sido efectuada antes. Transcurrido este término,

serán nulas las acciones que no hubieren sido presentadas y la Compañía procederá inmediatamente a la venta de las acciones emitidas en lugar de las anuladas por cuenta y riesgo de los interesados, quedando el importe de la misma a disposición de éstos en el Banco de España.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo, Juan Picón Alonso.—17.122-C.

**SOCIEDAD ANONIMA VALENCIANA  
DE FLORICULTURA**

(SAFLOR)

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 1983 en su domicilio social, finca «La Roqueta», en Jaraco (Valencia), se acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad «S. A. Valenciana de Floricultura» (SAFLOR), en los términos previstos en el artículo 150, número 5, de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo la propia Junta aprobó la gestión del liquidador designado y el balance final de liquidación, sin adjudicación de haber líquido entre los accionistas, dada la inexistencia del mismo, tal como se desprende del balance aprobado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance final de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	32.765.889,23
Pérdidas 1983 ... ..	25.984.110,77
Total Activo ... ..	58.750.000,00
Pasivo:	
Capital ... ..	58.750.000,00
Total Pasivo ... ..	58.750.000,00

Jaraco, 20 de diciembre de 1983.—El liquidador, Armando Belmar Ibáñez.—17.151-C.

**R. S. P. UTILES Y FERRETERIA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará el próximo día 16 de enero de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora, en Barcelona, calle Madrazo, 78-80, primero, tercera, bajo el siguiente orden del día:

Proceder al cambio del domicilio social.  
Proceder a la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.  
Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Administrador, Salvador Torrents Carreiras.—17.143-C.

**CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA**Cédulas hipotecarias, emisión 8-2-83,  
segundo tramo

En relación al anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre de 1983, se hace público que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado una nueva ampliación de 1.600 millones de pesetas nominales para este segundo tramo, pasando a ser el importe total del mismo a 3.200 millones de pesetas, representado por 32.000 cédulas hipotecarias de 100.000 pesetas nominales

cada una, números 50.001 al 82.000. Como fecha de apertura del período de suscripción abierta se ha señalado el próximo día 24 de diciembre de 1983.

Permanecen invariables las restantes características del mencionado segundo tramo de la emisión de cédulas hipotecarias E/8-2-83, contenidas en el folleto informativo aprobado en su día y que se encuentra a disposición del público en general.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—17.142-C.

• **AGROPECUARIA DE CORTEGANA, SOCIEDAD ANONIMA (AGROCOSA)**

Emisión de obligaciones, serie A

«Agropecuaria de Cortegana, S. A. (AGROCOSA), domiciliada en Sevilla, calle Varflora, 25-27, cuyo capital social, aparte reservas, alcanza 88.000.000 de pesetas, cuyo objeto social es la compraventa de ganados, su sacrificio, fabricación, industrialización y comercialización de productos cárnicos, así como cualquiera otras actividades de lícito comercio que sean presupuesto o consecuencia de la actividad principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que efectúa una emisión de obligaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Importe de la emisión: 60.000.000 de pesetas, distribuidas en 6.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

2.ª Tipo de emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

3.ª Interés: 14,25 por 100 bruto anual, pagadero por trimestres vencidos los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, comprendido en el plazo de la emisión; por excepción el 31 de diciembre del año en curso se liquidará el interés correspondiente al tiempo que medie entre la suscripción y dicha fecha.

4.ª Amortización: Tendrá lugar por octavas e iguales partes los días 30 de diciembre de los años 1986 a 1993, ambos inclusive, verificándose todas ellas, salvo la última, por sorteo ante Notario.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización de los títulos pendientes por cualquiera de los medios válidos en derecho.

5.ª Plazo de suscripción: Quedará abierto el día 30 de diciembre del año en curso, pudiendo declararse cerrado tan pronto haya sido cubierta la emisión.

6.ª Garantía: La universal de la Sociedad e hipotecas sobre inmuebles de la misma, que cubren en exceso el importe del capital de la emisión, tres años de intereses y la cantidad estimada para costas y gastos.

7.ª Destino de la emisión: Financiación del plan de inversiones de la Sociedad por el bienio 1983-84.

8.ª Computabilidad: En el coeficiente de inversión obligatoria en fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, según Resolución de 20 de abril del año en curso, del excelentísimo señor Consejero de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía.

9.ª Sindicato de Obligacionistas: Se regirá por las normas contenidas en la escritura de emisión y por las recogidas en el capítulo VII de la Ley de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Con carácter provisional ha sido nombrado don Antonio Sánchez Delgado.

Sevilla, 6 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.141-C.

**AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 28 de diciembre de 1974, que el cupón semestral número 18 se efectuará a partir del día 27 de diciembre de 1983 en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.  
Banco de Bilbao.  
Banco Popular Español.  
Banco Zaragozano.  
Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza.  
Caja de Ahorros de La Rioja.  
Caja de Ahorros de Alava.  
Caja Municipal de Vitoria.  
Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.  
Caja de Ahorros Vizcaína.  
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—17.153-C.

**JUANICO HERMANOS, S. A. TEXTIBELLA, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter de universales, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Juanico Hermanos, S. A.», con domicilio social en Barcelona, con «Textibella, S. A.», domiciliada en Estivella (Valencia), mediante la absorción de esta última por parte de «Juanico Hermanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Textibella, S. A.», y traspaso en bloque a favor de «Juanico Hermanos, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Textibella, S. A.», y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona y Estivella a 7 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración de «Juanico Hermanos, Sociedad Anónima», Antonio Juanico March, y el Secretario del Consejo de Administración de «Textibella, S. A.», Antonio Juanico Mancas.—17.124-C.

**REAL COMPAÑIA DE CANALIZACIÓN Y RIESGOS DEL EBRO, S. A.**

Juntas generales de accionistas ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en el domicilio social, calle Balmes, 109, principal, primera, Barcelona, en primera convocatoria, y en el caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda convocada, en segunda, para el siguiente día 14 de enero de 1984, a igual hora y en el mismo lugar indicado, con el objeto de someter a deliberación y decisión los asuntos que integran el

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación del balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1984.

5.º Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

El Consejo convoca también Junta general extraordinaria de accionistas para los mismos días, a celebrar seguidamente en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

1.º Reforma de Estatutos y ampliación objeto social.

2.º Autorización al Consejo para ampliación y reducción de capital.

3.º Informe sobre toma de participaciones.

4.º Informe del Presidente.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a las Juntas generales que se convocan los señores accionistas deberán constituir un depósito previo de al menos 10 acciones (diez) y presentar los resguardos correspondientes.

Barcelona, 17 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—17.125-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)**

Dividendo a cuenta del ejercicio 1983

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 26 de diciembre de 1983, se hará efectivo, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1983, un dividendo neto de 20 pesetas por acción.

Este dividendo se abonará a todas las acciones de la serie A y a las de la serie B actualmente en circulación, números 1 al 19.162.209, ambos inclusive.

El referido pago se realizará previa presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en las centrales y sucursales de los Bancos: Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.109-5.

**CREACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA, S. A.**

(CRECESA)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 22 de junio de 1983, en segunda convocatoria, ha acordado ampliar el capital social en 40.000.000 (cuarenta millones) de pesetas, mediante la emisión de 40.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, y con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 30 de diciembre de 1983 y terminará el 15 de febrero de 1984.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de una acción por cada una que posean, finalizando su derecho el día 30 de enero de 1984.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Valladolid, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.110-8.

**CERTIFICADOS MEDICOS VIZCAYA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(CERMEVI)

*Junta general extraordinaria*

Dicha Junta se celebrará (D. m.) el día 12, a las nueve horas de la mañana, en el edificio de la Cámara de Comercio de Bilbao, alameda Recalde, 50 (esquina a Licenciado Poza), en primera convocatoria, y el día 13, a las nueve treinta horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lista de asistentes.
- 2.º Lectura acta de la primera Junta general.
- 3.º Presentación de Estatutos de la Sociedad y lectura de los mismos, si la Junta lo requiere.
- 4.º Aclaración de si se ajustó a derecho el cese de varios Consejeros, quedando la Sociedad bajo la tutela de una sola persona, y que se presente el acta, debidamente diligenciada, de la reunión del Consejo de Administración en la que se delegaron todos los poderes a Lorenzo Izar Castañeda.
- 5.º Presentación del balance detallado de cuentas.
- 6.º Conveniencia o no del cese del actual Administrador, y elección de nuevos Consejeros, en su caso.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Cermevi, S. A.», para tratar el asunto único:

Modificación objetivo social.

Bilbao, 26 de diciembre de 1983.—5.486-D.

**TESORILLO AGRICOLA, S. A.**

*Convocatoria  
a Junta general extraordinaria*

A requerimiento de un grupo de accionistas que representan más del 10 por 100 de las acciones en circulación, y a tenor de lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía Ramón y Cajal, número 2, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Informe del Presidente sobre las políticas y objetivos de la Empresa.
- 2.º Informe del Presidente de la actuación de los Administradores.
- 3.º Renovación, si procede, de los Administradores.
- 4.º Informe económico y de los cultivos.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Valencia, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Puchades Navarro.—5.487-D.

**CREACIONES LINK, S. A.**

*Convocatoria  
de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 24 de diciembre de 1983, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas el día 14 de enero de 1984, a las once horas, en el domicilio social de la Sociedad calle San José, 27, polígono industrial «Hurpe», Atarfe (Granada), en primera convocatoria, y el día 16 de enero de 1984, a las

once horas en segunda convocatoria, en idéntico domicilio, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital social.
  - 2.º Modificación del Consejo de Administración.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Atarfe (Granada), 26 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Magdalena Martín-Entrena Arévalo.—17.150-C.

**FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL  
DE VALENCIA**

**VALENCIA**

*Institución oficial  
patrocinada por el Estado*

**Palacio de Ferias y Exposiciones**

**EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES**

*Oferta pública*

Habiendo sido fijada por la Dirección General de Política Financiera nueva fecha para el comienzo de la suscripción de la emisión de obligaciones simples por importe de 225.000.000 de pesetas nominales, lanzada por esta Institución, se publica el presente anuncio para poner en conocimiento del público que se ha fijado como inicio de la suscripción el 27 de diciembre de 1983, y como periodo de «suscripción abierta» desde dicho día hasta el 20 de enero de 1984, modificándose también los siguientes extremos del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1983:

Los intereses se abonarán por semestres vencidos los días 27 de junio y 27 de diciembre de cada año, siendo el primer vencimiento el 27 de junio de 1984.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada, además de por el patrimonio de Feria Muestrario Internacional, por el aval que el excelentísimo Ayuntamiento y la excelentísima Diputación de Valencia prestan subsidiariamente a la emisión.

Manteniéndose inalteradas el resto de las condiciones de la emisión.

Valencia, 23 de diciembre de 1983.—17.169-C.

**OFELIA FILMS, S. A.**

**Producciones y Distribuciones  
Cinematográficas**

*Convocatoria  
de Junta general extraordinaria*

En sustitución de la publicada el día 25 de noviembre de 1983, se convoca Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social, calle General Moscardó, número 8, para el día 16 de enero de 1984, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación de los balances de la Sociedad de los ejercicios 1981 y 1982, con la aportación de los justificantes, en relación con los gastos e ingresos.
2. Gestión realizada durante dichos ejercicios por el Administrador único y la aprobación, en su caso, de la misma, o en su defecto, su censura y el ejercicio de las acciones sobre las responsabilidades inherentes a dicha gestión.
3. Situación financiera, contable y garantía y avales contraídos por terceros o por la propia Sociedad durante el año 1983.
4. Informe del Administrador único sobre la situación de capital de la Sociedad y propuesta de ampliación de capital.
5. Propuesta de modificación de los Estatutos sociales, sustituyendo al Administrador único por Consejo de Administración.
6. Propuesta de nombramiento de Administradores.

7. Propuesta de modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

8. Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Administrador único, Carlos Escobedo Alday, 17.170-C.

**COMPANIA TELEFONICA  
NACIONAL DE ESPANA**

*Dividendo a cuenta, ejercicio 1983*

El Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1983. Habida cuenta de la diferencia de derechos de cada una de las acciones en circulación, teniendo en cuenta las retenciones fiscales, los importes a satisfacer para cada una de tales acciones serían los siguientes:

Numeración de las acciones: 1 a 48623394. Clave de valor: 17843001. Importe bruto: 25 pesetas. Importe líquido: 21 pesetas.

Número de las acciones: 48623395 a 576748073. Clave de valor: 17843007. Importe bruto: 3,12 pesetas. Importe líquido: 2,62 pesetas.

El pago del dividendo se efectuará a partir del próximo 30 de diciembre de 1983 y representa el ejercicio del derecho número 120, teniendo lugar el pago en cualquiera de las siguientes Entidades de crédito, en sus sucursales, filiales o agencias: Bancos Hispano Americano, Urquijo, Bankiunión, Español de Crédito, Gupuzcoano, Bilbao, Central, Valencia, Vizcaya, Financiación Industrial, Exterior de España, Santander, Intercontinental Español, Popular Español, Andalucía, Galicia, Castilla, Pastor, Zaragoza, Herrero, Sabadell, Atlántico, Comercial Transatlántico, Banca March, Banca Catalana, De la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, Barclays, Londres y América del Sur, General, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Caja Postal de Ahorros.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios recibirán el importe del dividendo, debiéndose justificar por las Entidades de crédito depositarias su existencia y cobro mediante facturación numérica en soporte magnético, que deberán enviar a la Sociedad emisora junto al cargo con las claves de valor que se indican, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el manual de emisoras del Servicio de Coordinación de las Bolsas Españolas.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja de cupones que estén depositados serán estampillados, cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga textualmente:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 30-12-1983.»

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones anteriormente señaladas. Cuando posean cupones, se cortarán los correspondientes, conservándose por las Entidades de crédito; si no los tuvieran, serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que por cualquier motivo se presenten para su anulación en la fecha del devengo del dividendo y posteriormente, se entenderá que tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

Los Bancos pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de la Entidad emisora, tanto para producir los cargos correspondientes como para aceptar los procedentes de otras Entidades.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.167-C.

## SLINGER, S. A.

CIF A08364341, Registro Mercantil de Barcelona, tomo 2.314, folio 12, hoja 23 827

Por haberlo solicitado un número de socios que representan más de la décima parte del capital social desembolsado, y de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Notaría de don Eduardo Blat, calle Pau Claris, 85, primero de ésta, el 17 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria y, a las trece, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1. Examen de la situación social y adopción de medidas urgentes para hacer frente a la situación del negocio, inclusive la posibilidad de reducir el capital, ampliarlo o llegar a disolver la Compañía.
2. Examen de la gestión de los anteriores cargos sociales y elección de nuevos.
3. Modificación parcial de Estatutos en atención a los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 8 de diciembre de 1983.—Por la Sociedad, María Luisa Comas.—16.911-C.

## FONDO INMOBILIARIO VALENCIANO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de febrero de 1984, en el domicilio social, calle Garrigues, número 4, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, el día 4 siguiente, para tratar del siguiente

## Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Revocación y otorgamiento de poderes.

Valencia, 1 de diciembre de 1983.—Un Administrador, Luis Aparicio Adriaensens. 5.217-D.

## ASOCIACION DE TECNICOS EN INMUEBLES, S. A. (ATECINSA)

En la Junta general extraordinaria del día 14 de diciembre de 1983, se acordó reducir el capital social en 80.000.000 de pesetas, quedando éste establecido en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente.—16.880-C.

1.ª 27-12-1983

## CONSERVACION DE PRODUCTOS VEGETALES DEL SUR, S. A.

## (SERVASUR)

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Compañía a celebrar en los locales de la Cámara de Comercio Industrial de esta capital, Pérez de Castro, número 1, para el día 13 de enero de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día e igual hora, en su caso, en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Informe económico comercial y financiero.
- 2.º Adecuación del capital social al balance, y correlativo aumento del mismo por 100.000.000 de pesetas, emitiéndose las correspondientes nuevas acciones.
- 3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social dentro del plazo y límites establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Modificación de los artículos de los Estatutos que resulten afectados por los anteriores acuerdos.

5.º Modificación del artículo 35 de los Estatutos.

6.º Delegación de facultades para la efectividad de los acuerdos que se tomen.

Córdoba, 17 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—16.856 C.

## INMOBILIARIA GERONA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el local social, calle Juan Maragall, número 12, bajos, para el próximo día 19 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día 20 de enero de 1984, a las doce horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

— Ampliación de capital con cargo a la cuenta de actualización, según la Ley de Presupuesto de 1979 y Fondo de Reserva.

— Modificación de los Estatutos de la Sociedad, correspondientes al aumento del capital; artículo 16 sobre publicación de edictos para convocatoria de Junta general extraordinaria; artículos 26 y 27 sobre nombramiento de Consejero-Delegado, y atribuciones del mismo.

— Puesta en circulación de las acciones existentes en cartera con cargo a dividendos o Fondo de Reserva.

— Ratificación de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1983.

Gerona, 5 de diciembre de 1983.—Por el Consejo de Administración.—El Consejero-Delegado, Juan Bautista Avilés Bantina.—16.875-C.

## PANIFICADORA VICH, S. A.

## VIC

## Carretera de Roda, sin número

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, el sábado día 28 de enero del próximo año 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y de no reunirse el quorum necesario, el lunes día 30 del propio mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

a) Ampliación del capital de la Compañía, mediante el aumento del valor nominal de las acciones en circulación y correspondiente desembolso de dicho aumento. Modificación del artículo 5.º y demás necesarios de los Estatutos Sociales. Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Vic, 17 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—El Presidente, José Vilá Llobet.—16.807-C.

## COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso público con audiencia «Reordenación cubeto y cargadero CC/CC. Factoría Sevilla-bloque A

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras, planta

octava, calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 25 de enero de 1984 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 de enero de 1984, a las doce horas.

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—7.050-5.

## GRANITOS ESPAÑOLES, S. A. (GRAESA)

## GRANITOS NATURALES, S. A. (GRANASA)

## Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1961, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias, con carácter de universales, de cada una de estas Sociedades, celebradas el día 3 de noviembre de 1983, en cada una de ellas fue acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de «Granitos Naturales, S. A.», en anagrama GRANASA, NIF A46.051181, con domicilio social en la ciudad de Valencia, calle Cronista Carreres, número 11, con la Sociedad GRAESA («Granitos Españoles, Sociedad Anónima»), NIF A06.011381, con domicilio social en Badajoz, calle López Prudencio, número 1, y actualmente domiciliada en Zafrá (Badajoz), carretera de Los Santos de Maimona, sin número, mediante la absorción de la primera por la segunda, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a GRAESA («Granitos Españoles, S. A.»), que es la única accionista de la absorbida, «Granitos Naturales, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la antes citada Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a la fusión, por escrito y en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la tercera publicación del anuncio.

Valencia y Zafrá (Badajoz), 10 de noviembre de 1983.—El Vicepresidente de los Consejos de Administración de GRAESA y GRANASA, Vicente Pascual.—16.918-C.

1.ª 27-12-1983

## INTAM, S. A.

## Disolución y liquidación

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el 19 de diciembre de 1983, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Intam, S. A.», con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo</b>	
Bancos ... ..	25.440.000
Accionistas cta. liquidación ...	5.560.000
<b>Total ... ..</b>	<b>31.000.000</b>
<b>Pasivo</b>	
Capital social ... ..	5.000.000
Reserva legal ... ..	1.000.000
Reserva voluntaria ... ..	25.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>31.000.000</b>

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario, Ramón Alemany Vendrell.—17.165-C.